



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 FAMILIA DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 056

Fecha (dd/mm/aaaa): 30/03/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 10 006 1999 00878 01	Jurisdicción Voluntaria	RUTH ANGARITA MEJIA	0	Auto decreta levantar medida cautelar Se levantan todas las medidas y se ordena el archivo definitivo	29/03/2023		
68001 31 10 006 2018 00210 00	Ejecutivo	MARIA ALEXANDRA SANCHEZ MORA	MAURICIO ESCOBAR SANCHEZ	Auto que Ordena Correr Traslado Se corre traslado de la reliquidación presentada	29/03/2023		
68001 31 10 006 2021 00261 00	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JULIETH TOVAR CASTELLANOS	WILFREDO BARBOSA VELASCO	Auto de Tramite Se ordena rehacer el trabajo de partición, se conceden 5 días para rehacerlo	29/03/2023		
68001 31 10 006 2021 00318 00	Ordinario	MARTHA LUCIA DELGADO MANRIQUE	FOSSY GONZALEZ M	Auto Corrige Sentencia Se corrige el numeral segundo de la sentencia proferida en audiencia, respecto de la identificación de las partes	29/03/2023		
68001 31 10 006 2021 00462 00	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	HECTOR RENE MARQUEZ GOMEZ	ANGELA CRISTINA PRIETO DURAN	Sentencia de Primera Instancia Se aprueba el trabajo de particion y se ordena una vez se cumpla con lo anterior, archivar el expediente	29/03/2023		
68001 31 10 006 2023 00133 00	Verbal Sumario	OSCAR JAVIER ROJAS PARRA	KAROL BETIN HERNANDEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día 6 de junio del año 2023 a las 9 de la mañana para adelantar la audiencia especial del Numeral 6 del art. 397 del C.G.P.	29/03/2023		
68001 31 10 006 2023 00136 00	Ejecutivo	PAOLA GOMEZ CONTRERAS	ADRIAN RENE DIAZ MUÑOZ	Auto inadmite demanda Se inadmite la demanda para que sea subsana dentro de los 5 días subsiguientes so pena de rechazo	29/03/2023		
68001 31 10 006 2023 00144 00	Ejecutivo	CINDY CAROLINA MANCIPE GUERRERO	JULIAN ANDRES RIOS SANCHEZ	Auto Rechaza de Plano la Demanda RECHAZAR por falta de competencia el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, se envia al juzgado quinto de familia de Bucaramanga	29/03/2023		
68001 31 10 006 2023 00146 00	Verbal	JENNYFER ROMERO JULIO	ALDEMIR ENRIQUE CHARRIS CARABALLO	Auto inadmite demanda Se inadmite la demanda para que sea subsanada dentro de los 5 días subsiguientes so pena de rechazo	29/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/03/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
SECRETARIO